



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -

RESOLUCIÓN N° 01965
(08 de noviembre de 2021)

“Por la cual se actualiza el Código de Integridad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 376 del 2020, Resolución No. 0975 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 3573 de 2011 fue creada la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, el cual fue derogado parcialmente por el Decreto No. 376 del 2020 que modificó la estructura de la Entidad.

Que el artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1499 de 2017, definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que en el artículo 2.2.22.3.3 ibídem, se establecieron los objetivos del MIPG, entre ellos el del numeral 1 que establece: “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”.

Que el Código de Integridad es el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano, aportando un enfoque de integridad y orgullo por lo público, diseñado para trabajar de la mano con los servidores públicos; siendo adoptado por parte de los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Que mediante la Resolución No. 2409 de 21 de diciembre de 2018, se adoptó el Código de Integridad en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Que como parte de la implementación del Código de Integridad para la vigencia 2020, se eligió el valor de la “Confianza” para los servidores públicos y contratistas de la ANLA el cual debe ser incluido en el documento respectivo.



“Por la cual se actualiza el Código de Integridad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad en sesión del 22 de enero de 2021, aprobó el Código de Integridad para los servidores públicos y contratistas de la ANLA, como consta en el acta No. 01 de la misma fecha.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario actualizar en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, el Código de Integridad con los seis valores que enmarcan y orientan la conducta de los servidores públicos y contratistas de la ANLA, que son: Honestidad, Compromiso, Respeto, Justicia, Diligencia y Confianza.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA el Código de Integridad y sus seis valores “Honestidad, Compromiso, Respeto, Justicia, Diligencia y Confianza” que contiene los valores y directrices éticas a las que se encuentran sujetas las actuaciones y relaciones de los servidores públicos y contratistas de la ANLA, documento que hace parte integral de esta Resolución

Parágrafo. El Código de Integridad establecerá aspectos diferenciales respecto a los principios de acción y un valor adicional los cuales se encuentran en el documento en mención, anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Código actualizado deberá ser divulgado y socializado entre los servidores públicos y contratistas de la ANLA, a través de la página Web y la INTRANET, y se tendrá en cuenta en los procesos de Inducción y Reinducción que adelante la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 de noviembre de 2021

PAULO ANDRES PEREZ ALVAREZ (DG)

Subdirector Técnico Encargado de las Funciones de Director General

Revisó: --JOHN MAURICIO ARDILA SANTOS (Coordinador del Grupo de Gestión Humana)
DILIA ISABEL ACUÑA BARCENAS (Profesional Especializado)
NANY HEIDI ALONSO TRIANA (Subdirectora Administrativa y Financiera)
ERIKA JOHANNA CORTES OSPINA (Jefe Oficina Asesora de Planeación)
JOHN MAURICIO ARDILA SANTOS (Coordinador del Grupo de Gestión Humana)
DILIA ISABEL ACUÑA BARCENAS (Profesional Especializado)
NANY HEIDI ALONSO TRIANA (Subdirectora Administrativa y Financiera)
ERIKA JOHANNA CORTES OSPINA (Jefe Oficina Asesora de Planeación)
Proyectó: MONICA ANDREA DONADO TRUJILLO



“Por la cual se actualiza el Código de Integridad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”

Proceso No.: 2021242004

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

